



SeguBici

Seguro de Accidentes Personales



Asegúrate iy que nada te detenga!

Plan de **protección anual**
Tarifa única

Al andar en bicicleta no se está exento de sufrir con el **Seguro de Accidentes Personales Individual** obtienes las siguientes coberturas.

Coberturas

Reembolso de Gastos Médicos

Ampara el riesgo de someterse a tratamiento médico o intervención quirúrgica, ser hospitalizado o hacer uso de servicios de enfermera, ambulancia o medicinas, necesarios e indispensables para el restablecimiento de la salud y que sean consecuencia directa de un accidente durante la vigencia de la cobertura, siempre que la edad del Asegurado se encuentre incluida en las edades de aceptación establecidas para esta cobertura, en la fecha de emisión de la póliza.

Aplica deducible de \$500 pesos

Muerte Accidental

La Compañía paga al beneficiario o beneficiarios designados, la suma asegurada contratada para esta cobertura, si el Asegurado fallece a consecuencia directa de un accidente cubierto ocurrido durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando la muerte ocurra dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente y la póliza correspondiente se encuentre en vigor al momento del siniestro.

La edad mínima de aceptación para esta cobertura es 12 años.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo octavo de las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros, publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), se hace del conocimiento de los contratantes, asegurado y beneficiarios, que podrán consultar todas las abreviaturas, preceptos y referencias legales mencionadas en el presente contrato, en nuestra página de internet www.hirsegueros.mx, sección, Anexo denominado Preceptos Legales.

Atención al siniestro

En el caso de presentarse algún evento cubierto, éste debe ser notificado a HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. dentro de los cinco días siguientes a que el Asegurado o los tengan conocimiento de su realización, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo realizarse la notificación correspondiente tan pronto como desaparezca el impedimento.

También ponemos a tu disposición

Centro de Atención de Siniestros Urreta Seguros

Teléfono: 800 347 85 78

Correo: siniestros@urretasegueros.mx



Departamento
de Siniestros

Correo

siniestros@urretasegueros.mx

Teléfonos

Del Interior de la República
800 SEGUHIR (7348 447)

De la CDMX y Área Metropolitana
(55) 5262 1780
Ext. 5345 y 5358

En caso de requerir contratar otro plan, ampliar tu plan o estas interesado en cualquier otro seguro te pedimos visitar <http://urreta.sibei.mx>, vía correo cotizaciones@urrtasegueros.mx.
O vía telefónica 800 347 8578 te podemos ofrecer una gama extensa de seguros y soluciones.

HIRCompañía de Seguros SA de CV es una empresa 100% mexicana debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y crédito Público y regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

222 227 4361

[hirsegueros](https://www.instagram.com/hirsegueros)

[HIRSeguros](https://www.facebook.com/HIRSeguros)

[@HIR_Seguros](https://twitter.com/HIR_Seguros)

hirsegueros.mx